



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en julio de 2023 con cuentas auditadas de 2021



**PRONISA**  
Plena Inclusión Ávila

## Misión

"Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria".

## Origen

PRONISA fue constituida en 1967 por un grupo de familiares de personas con discapacidad que se unieron para dar respuesta a las inquietudes sobre el futuro de sus hijos, y constituyeron la Asociación Pro minusválidos Psíquicos Abulenses. En 2017 la entidad cambió su denominación a PRONISA Plena Inclusión Ávila.

**Año de constitución: 1967**

**Personalidad jurídica: Asociación**

## Actividades

(2021)

PRONISA cuenta con diferentes recursos:

- Centro Espíritu Santo: centro residencial con recursos para el cuidado integral, como servicio médico, logopedia, asistencia personal, entre otros. Ofrece también servicio de centro de día y ocupacional, a través de actividades como ejercicios en sala multisensorial, apoyo para la vida independiente, etc. .
- Varios centros de día y ocupacionales en localidades de la provincia de Ávila.
- Atención domiciliaria y vivienda tutelada, para personas que viven en el medio rural, en coordinación con los servicios públicos y entidades locales.
- Integración sociolaboral, a través del CEE PRONISA.
- Actividades de ocio y deportivas.

<b>Beneficiarios</b>	<b>756</b>
Personas con discapacidad intelectual. Ávila.	
<b>Socios</b>	<b>443</b>
<b>Voluntarios</b>	<b>6</b>
<b>Empleados</b>	<b>148</b>
<b>Gasto</b>	<b>4.005.044 €</b>



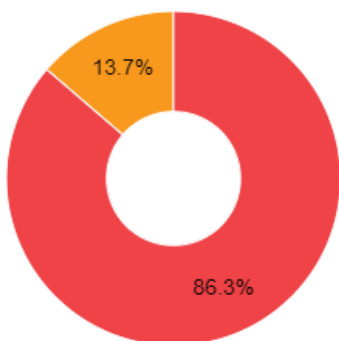
## Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

## Datos económicos

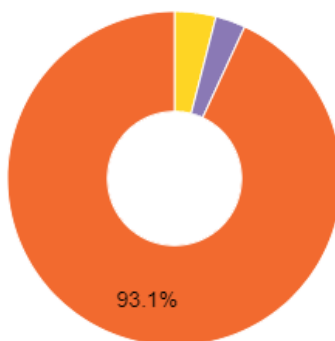
Ingresos 3.788.271 € (2021)



86,3% Financiación pública

13,7% Financiación privada

Gastos 4.005.044 € (2021)



4,0% Administración

2,9% Captación de fondos

93,1% Misión

65,4% Centro Espíritu Santo  
13,2% Atención domiciliaria  
10,9% Centros de día y ocupacional  
2,3% Punto de información Juvenil Alberto Pindado  
1,3% Centro de Estudios de Juventud y Discapacidad

Los ingresos públicos de la entidad provienen principalmente de la Junta de Castilla y León (84,7%) por un concierto de plazas en el centro residencial y en los centros de día, que supone el 82,3% de los ingresos del año 2021. Las cuotas de usuarios representaron un 10% de los ingresos de la entidad.

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Juan Carlos Rodríguez Gómez

**Director/a:** Yolanda Miguelez Santiago

La mayoría de miembros del órgano de gobierno son familiares de personas con discapacidad.

## Contacto

Calle Perpetuo Socorro 20, 05003, Ávila  
920 22 31 94

<http://www.pronisa.org>  
[pronisa@pronisa.org](mailto:pronisa@pronisa.org)



NIF: G05005863

Registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de Ávila de la Junta de Castilla y León, 31

## Estructura

PRONISA participó en 1977 en la constitución de Plena Inclusión Castilla y León.

Además, en 2018 creó un Centro Especial de Empleo (Empleo Inclusivo, S.L.U) para fomentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

## Colabora

Puedes colaborar directamente con PRONISA en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 00349

Asociación PRONISA - Plena Inclusión Ávila, PRONISA ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Julio de 2023 con cuentas auditadas de 2021. Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

"Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria".

Misión estatutaria:

Según el artículo 9 de sus Estatutos, "La Misión de la Asociación es la de contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria".

De acuerdo con el artículo 11, las actividades que la Asociación desarrolla son las siguientes:

El artículo 11 de los Estatutos establece que los fines sociales de la Asociación son los siguientes:

1. Defender la dignidad, los derechos individuales y colectivos, y la promoción de los derechos sociales de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familiares, y en general, los que otorga la Constitución y las leyes a todos los españoles sin distinción, instando de los de los poderes públicos la remoción de cuantos obstáculos impidan o dificulten la plenitud de los mismos y la realización de una política coherente y efectiva de prevención, educación, tratamiento, rehabilitación, asistencia e integración de dichas personas.
2. Prestar, promover o gestionar, todo tipo de servicios o actuaciones que precisen las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias para lo que podrá crear, promover y/o gestionar centros y servicios propios asistenciales, educativos, preventivos, estudios e investigaciones, etc. Igualmente podrá crear, promover o gestionar centros ocupacionales, centros especiales de empleo, unidades pre laborales, centros de trabajo, unidades de apoyo, brigadas de empleo, que fomenten la incorporación al mercado de trabajo, tiendan a promover el interés general de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias, y

procuren una mayor integración socio laboral y por tanto una mejor calidad de vida en el ámbito territorial de su competencia.

3. Orientar, asistir, coordinar y controlar las atenciones y servicios que reciban las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familiares, informándoles de sus derechos, deberes y oportunidades, para lograr los niveles de calidad que postulan las organizaciones científicas y organismos internacionales y, en general, la legislación vigente.

4. Despertar la conciencia pública sobre las personas con discapacidad y sus familias, poniendo en marcha una política coherente y efectiva de prevención, tratamiento, rehabilitación, asistencia e integración de este colectivo, divulgando y fomentando una conciencia colectiva positiva para que la sociedad respete la participación de todos en cualquier ámbito de la vida social.

5. Ostentar la representación de sus miembros y del movimiento asociativo a favor de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familiares, ante los organismos públicos y privados, tanto en su ámbito estatal, regional o autonómico y local, interesándoles en los problemas del sector y ofreciendo cuanta información y colaboración resulte necesaria.

6. Evaluar la calidad de los servicios sociales existentes para las personas con discapacidad, controlar y analizar las atenciones que se imparten y velar por la mejor utilización de unos y otros y de los recursos empleados en estos objetivos, colaborando con instituciones públicas y privadas en los estudios y/o trabajos conjuntos que favorezcan el conocimiento de la dependencia, la discapacidad y el envejecimiento.

7. Fomentar actividades de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad o del desarrollo, contribuyendo a la formación de voluntarios y profesionales para llevar a cabo en condiciones óptimas dichas actividades.

8. Promover y educar para la participación en el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con discapacidad o del desarrollo, poniendo en marcha programas formativos orientados al impulso de las habilidades para su participación, representación y empoderamiento, desde la ética y la escucha permanente de sus necesidades, arbitrando procesos de participación donde aquellas puedan opinar sobre las cuestiones relevantes.

9. Promover, crear, organizar, gestionar o patrocinar centros de diagnóstico y evaluación, unidades de tratamiento y atención especializada, investigación y experimentación, centros de día, centros de terapia, centros educativos, residencias, viviendas tuteladas, unidades de convivencia, unidades de intervención, servicio médicos, servicios rehabilitadores, servicios de habilitación, estimulación temprana, etc. y gestionar plazas de atención a personas con discapacidad o personas mayores bien sean de titularidad pública o privada, incluyendo aquellos servicios que constituyan el catálogo de servicios sociales de Castilla y León.

10. Apoyar a las familias para conseguir mejorar su calidad de vida y la de sus miembros con discapacidad intelectual o del desarrollo.

11. Fomentar, dinamizar o activar los itinerarios personalizados de atención como modelo de trabajo actual.

12. Desarrollar, organizar o promover actividades formativas acordes a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, conducentes a la obtención de un puesto de trabajo, certificados de profesionalidad o, en general, a la mejora de sus capacidades personales. Igualmente podrá desarrollar, organizar o promover acciones formativas dirigidas al personal laboral contratado, a los voluntarios y a las familias así como al resto de grupos de interés de la Asociación y a la sociedad en general, con la finalidad de mantenerles actualizados en aquellas materias que fueran de su interés.

13. Favorecer la innovación y el desarrollo tecnológico para conseguir los fines de la entidad, potenciando el desarrollo de redes complementarias y coordinadas entre administraciones, organizaciones sin ánimo de lucro y otros agentes sociales, promoviendo actividades de formación e intercambio de proyectos, experiencias e investigaciones, así como programar, organizar y desarrollar, directa o indirectamente, en colaboración con otras entidades y empresas, todo tipo de acciones y actividades formativas e informativas.

14. Celebrar cursos, seminarios, congresos, conferencias, jornadas, u otros, que contribuyan a la divulgación e investigación de las distintas discapacidades, intelectuales o psíquicas, físicas o sensoriales, así como cualquier otra actividad dirigida al estudio científico, educativo y social de la discapacidad intelectual o del desarrollo, de otras discapacidades y del envejecimiento de la población:

a. Organizando cursos de formación continua para el personal de la asociación con el ánimo de ofrecer a estos profesionales una formación especializada y actualizada.

b. Organizando cursos y conferencias para personas con discapacidad intelectual u otras discapacidades y para sus familiares así como para los asociados y estimular así la formación de este colectivo.

15. Agruparse, crear o asociarse a cualquier entidad que, teniendo personalidad jurídica, tenga como fines la mejora de la calidad de vida y la integración socio laboral de la persona con discapacidad en general e intelectual o del desarrollo en particular.

16. En el ámbito empresarial de la economía social y de los centros especiales de empleo en particular, desarrollará su actividad de manera prioritaria en centros especiales de empleo de iniciativa social o en colaboración con otros centros especiales de empleo de iniciativa social.

17. Participar, en virtud del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los concursos administrativos para la adjudicación de obras y/o servicios como empresa contratista, con las actividades especializadas que se desarrollan desde la Asociación o desde los centros especiales de empleo tales como la gestión de servicios públicos, gestión de centros, de servicios o de instalaciones, hostelería y servicio de comida, conservación y mantenimiento de montes y jardines, lavandería, servicios de limpieza en general, procesos de reciclado, manipulados y cuantos otros pudieran surgir siempre dentro de las actividades que como Centro Especial de Empleo se desarrollen o a través de las Uniones Temporales de Empresas (UTE) creadas para tal fin.

18. Favorecer la integración de las personas que se encuentren en situación de exclusión social.

19. Promover y colaborar en programas y actividades relacionadas con la conservación del medio ambiente, el desarrollo sostenible, el desarrollo rural, la economía social y sostenible y solidaria y la cooperación internacional.

20. Cualquier otra actividad que devenga en una mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y que puedan contribuir a la realización de los anteriores fines, sumándose el logro de los fines del movimiento asociativo Plena Inclusión.

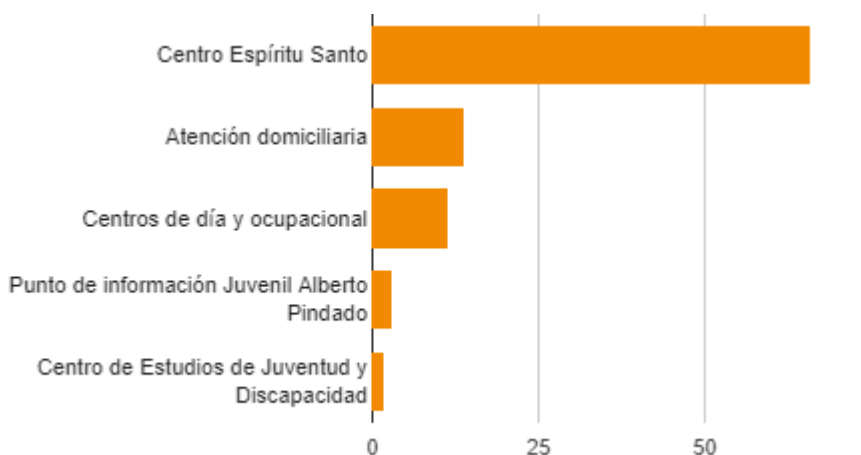
La actividad que desarrolle la Asociación estará abierta a cualquier posible beneficiario que reúna las condiciones y caracteres exigidos por la índole de sus propios fines y los fondos de gestión lo permitan así como cualquier otro tipo de actividades y objetivos relacionados con la protección e intereses de las personas en situación de dependencia afectadas por alguna discapacidad y/o necesidades educativas especiales ya sea de naturaleza intelectual, psíquica, física o sensorial o por envejecimiento".

El artículo 5 de los Estatutos establece que el ámbito de actuación de la Asociación coincide con el territorio de la provincia de Ávila. Sin embargo, este artículo determina que se podrá extender su ámbito de actuación a nivel autonómico o nacional así como a otros países.

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.*

### Gasto de misión por actividades (2021)



La entidad tiene su sede en el Centro Espíritu Santo, inmueble cedido gratuitamente por la Diputación Provincial de Ávila, y cuenta además con otros inmuebles cedidos (Centros Multiservicios Las Navas del Marqués y Tierra de Cebberos) y en propiedad (Centro de Estudios de Juventud y Discapacidad, Punto de Información Juvenil Alberto Pindado y Centro Multiservicios San Segundo).

## Centro Espíritu Santo

**65.4% del gasto total**

Beneficiarios: 189

En este centro se ofrecen los siguientes recursos:

- Residencia: la Asociación cuenta con un servicio de residencia, en el que se realizan programas de promoción de la autonomía funcional y personal de los usuarios, ofreciendo todo tipo de servicios para el cuidado integral de las personas con discapacidad intelectual: servicio médico, fisioterapia, psicología, logopedia, lavandería, comedor, ocio, deporte, etc. En el año 2021 contaba con 91 plazas concertadas, y 5 plazas privadas, y contó con un total de 100 usuarios.
- Centro de día y ocupacional: con la finalidad de ayudar a la integración social y laboral de las personas con discapacidad, se realizan actividades en grupo para los usuarios del centro, tales como: ejercicios en sala multisensorial, piscina, ejercicios en la sala de psicomotricidad, apoyo para la vida independiente, etc. Cuenta con 57 plazas concertadas y 1 privada de día, además de 8 concertadas y una privada de centro ocupacional. En el año 2021 ocuparon estas plazas un total de 73 beneficiarios.
- Asistencia personal: es un servicio de apoyo y de promoción de autonomía de las personas con diversidad funcional, mediante la figura del asistente personal, que se encarga de realizar acompañamientos (al médico, banco), paseos, aseo, etc. Recibieron esta asistencia 16 beneficiarios, tanto usuarios de la residencia y el centro de día y ocupacional, como personas externas.

## Atención domiciliaria

**13.2% del gasto total**

Beneficiarios: 74

PRONISA cuenta con los siguientes programas:

- Proyecto A Gusto en Mi Casa: Este programa se enmarca en el Convenio firmado en marzo de 2018 entre la Gerencia de Servicios Social de Castilla y León, PRONISA, Asprodes y Plena Inclusión. Está pensado para el medio rural, y consiste en la actuación conjunta entre servicios sociales, sanitarios, entidades y corporaciones locales, para facilitar a personas dependientes, con discapacidad o enfermedad crónica, poder vivir en su hogar. Para ello, se analizan sus necesidades y se establecen los apoyos que sean necesarios (adaptación de la vivienda, productos de apoyo, asistentes personales, voluntarios, etc). En 2021 se beneficiaron de este programa 66 usuarios.
- Vivienda tutelada: Se trata de un servicio de atención integral a personas con discapacidad física e intelectual que, a pesar de tener un alto nivel de autonomía, requieren apoyo y supervisión para realizar una serie de tareas diarias, como gestiones sanitarias, compras, peluquería, realizar actividades de ocio y contacto con familiares, etc. En el año 2021 fueron 7 los beneficiarios del servicio ofrecido en Ávila, y una usuaria en Navas del Marqués (este último servicio de Navas se dio de baja en octubre de 2021).

## Centros de día y ocupacional

**10.9% del gasto total**

Beneficiarios: 61

PRONISA cuenta con los siguientes centros multiservicio:

- Centro Multiservicios San Segundo: centro ocupacional, que ofrece también el servicio de centro de día. En 2021 contaba con 42 plazas concertadas con la Junta de Castilla y León, y 5 privadas, y tuvo un total de 50 usuarios en ese año. Como parte de sus actividades, se llevaron a cabo una serie de sesiones formativas y talleres, como el taller de "Lectura Fácil", talleres de temas variados como el duelo, la ciberseguridad, salud mental, etc.
- Centros Multiservicios Navas del Marqués y Tierra de Cebrenos: en ambos centros se ofrece el servicio de centro de día para personas con diversidad funcional, y algunos de los usuarios reciben además asistencia personal. En el año de estudio se realizaron varias actividades, como un acto conmemorativo el Día Internacional de la Mujer, talleres de salud, actividades de caninoterapia, entre otras. El centro de Navas cuenta con 30 plazas privadas, y el de Cebrenos con 10 privadas, en las que hubo 4 y 1 beneficiarios, respectivamente, en 2021. Ambos centros cuentan además con un servicio de cafetería, que es gestionado por la entidad Empleo Inclusivo S. L.U., que da empleo a personas con discapacidad. En el centro de Navas del Marqués, se ofreció también el servicio de centro de día para 6 personas mayores, que

contaron con un Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SEPA), gracias al cual los usuarios accedieron a servicios de fisioterapia, terapia ocupacional, estimulación cognitiva, logopedia, psicomotricidad, atención psicológica y promoción de estilos de vida saludables.

La Asociación realiza además un programa de itinerarios personalizados para mejorar la empleabilidad de personas con discapacidad, ofreciendo apoyos coordinados, personalizados y dirigidos a potenciar sus capacidades en la búsqueda de empleo, en el que participaron 47 usuarios de los centros de Navas del Marqués, Tierra de Cebreros y San Segundo en 2021.

### Punto de información Juvenil Alberto Pindado

#### 2.3% del gasto total

Beneficiarios: 230

La Asociación ofrece diferentes recursos de ocio y tiempo libre desde este centro:

- Verano sin límites: El proyecto consiste en ofertar un programa de respiro familiar inclusivo en períodos vacacionales, en formato campamento urbano en horario de mañana durante el período vacacional. Entre las actividades que se realizan destacan: talleres, piscina, piragua, padel surf, wake boat, esquí acuático, kayak, excursiones, rapell y tirolesa, juegos y deportes. En 2021 hubo 10 participantes externos al resto de actividades de la entidad.
- Talleres: el Ayuntamiento de Ávila financia esta actividad para cubrir las necesidades de ocio y tiempo libre de niños y jóvenes con y sin discapacidad de la ciudad de Ávila. Los talleres se organizan trimestralmente y están divididos en bloques: expresión corporal, actividad física y deporte, tecnologías, punto de encuentro, salidas y excursiones, zooterapia y creatividad. También se realizan talleres de animación e hipoterapia. En 2021 participaron un total de 70 personas (una de ellas usuaria del centro de día Espíritu Santo).
- Actividades de ocio y deportivas: la Asociación ofrece un programa con diferentes actividades de ocio y tiempo libre, tanto culturales como deportivas y para personas con discapacidad, jóvenes y el público general, dentro del que destaca el reto con la silla adaptada Joëlette, que facilita que personas con discapacidad realicen actividades de senderismo, y contó con 8 participantes en 2021 (2 de ellos dentro del servicio de residencia y centro de día de Espíritu Santo, y 1 del centro multiservicios Navas del Marqués). La entidad impartió además el curso de monitor de tiempo libre, en el que participaron 45 jóvenes, y realizó el programa "Basuraleza", de sensibilización sobre cuidado del medio ambiente.
- Cursos de Formación Ocupacional para Desempleados (FOD). 10 personas realizaron estos cursos en 2021.

### Centro de Estudios de Juventud y Discapacidad

#### 1.3% del gasto total

Beneficiarios: 207

La actividad de este centro de Estudios de Juventud y Discapacidad Pedro Dávila, comprende diversas vías de formación para la integración socio laboral:

- Centro Especial de Empleo: la asociación cuenta con un CEE (CEE PRONISA), integrado en la misma, desde el que se realizan servicios de limpieza para el centro de Cebreros, además de para otros clientes externos. En el año 2021 comenzó a ofrecer el servicio de catering, para el Ayuntamiento de Navas, Ayuntamiento de Ávila, o Fundación Once, entre otros. Contó con 12 trabajadores en el año 2021, todos ellos con discapacidad.
- Programa de Orientación y Autoempleo para Parados de Larga Duración (PROA): está financiado por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y engloba diversas acciones de acompañamiento y orientación en la búsqueda de empleo y de mejora de la empleabilidad, y de asistencia para el autoempleo. En la edición 2020-2021 participaron 195 personas.

### Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	756	Personas con discapacidad, desempleados de larga duración, mayores y jóvenes. Algunos beneficiarios que participan en varias actividades.
Beneficiarios indirectos	500	Participantes programa de sensibilización.

## Ámbito geográfico de la actividad (2021)

España	100,0 %	Castilla y León
--------	---------	-----------------

PRONISA también ofrece otros servicios para los usuarios de los centros, como el transporte de los usuarios desde los hogares; y distintas actividades para las familias, como los “Respiros” que ofrecen un tiempo para el descanso de las familias de los usuarios, de manera que los cuidadores principales de las personas con discapacidad puedan descansar de manera puntual y realizar otras tareas.

Además de las actividades anteriores, la entidad está llevando a cabo la construcción de 3 viviendas para 24 personas con grandes necesidades de apoyo, en el marco del Centro Espíritu Santo.

### 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

En la selección de nuevos proyectos, el mantenimiento de los actuales o históricos, la Asociación PRONISA para la correcta prestación de servicios, acuerda los siguientes criterios de aplicación en los procesos de selección:

1. El proyecto debe respetar la misión de la Asociación PRONISA y debe contribuir a los principios y valores expresados en Estatutos.
2. El proyecto debe buscar una continuidad en el tiempo y no ser una respuesta puntual.
3. El proyecto debe responder a criterios de sostenibilidad, eficiencia y viabilidad financiera.
4. Inclusión de otros criterios:
  - a. Empleo de personas con discapacidad y/o riesgo de exclusión.
  - b. Comercio justo.
  - c. Responsabilidad social.
  - d. Respeto al medio ambiente.
5. Colaboración y alianzas entre entidades del sector o afines.
6. En línea con el Plan Estratégico.

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La entidad cuenta con un plan estratégico 2021-2025 y un plan anual para el año 2022. Como novedad, en el plan anual se incluye la construcción de las nuevas viviendas del proyecto "Mi Casa", para 24 personas con grandes necesidades de apoyo.



## ✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La entidad realiza una liquidación anual de su planificación, en la que recoge el cumplimiento de los objetivos por áreas estratégicas, tales como viabilidad y sostenibilidad, protección de la salud, estrategia, alianzas y recursos, y procesos y servicios.

## ✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

### SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

PRONISA cuenta con un mapa de procesos que establece el seguimiento de la actividad y de las personas beneficiarias, dividiendo entre procesos estratégicos de la entidad y procesos esenciales.

La solicitud de atención de los usuarios puede llegar por diferentes vías (resolución de Gerencia de Servicios Sociales, contacto directo de la persona o su familia, etc.). Tras este contacto, se solicita la documentación pertinente (informes médicos, sociales, escolares, etc.) y se concreta una cita para una entrevista. Tras la entrevista, en la cual los profesionales recopilan los datos necesarios se informa del servicio se realiza una comunicación formal de aceptación en el servicio. La Asociación registra en una herramienta los datos relativos al usuario con los cuales se elabora la ficha personal.

Cuando una persona es admitida en alguno de los servicios de la entidad, se convoca la Comisión de valoración de adaptación por parte de la Dirección del centro. Se realizan informes de adaptación de la persona usuaria por parte de distintos profesionales que se revisan por parte de la Comisión de valoración.

Durante el período de adaptación de la persona al servicio se cumplimenta el libro de vida en el cual se recoge la historia de la persona así como sus gustos y preferencias. El equipo técnico asigna una persona para gestionar el caso y a la persona de confianza. Entre los tres establecen el objetivo vital de la persona y queda reflejado en el plan individual de la misma.

El equipo técnico realiza la valoración integral compuesta por una valoración descriptiva por área y objetivos y pautas de actuación por dimensiones de calidad de vida. Se convoca una reunión de Planes de Apoyo Individuales (PAI) en la que se seleccionan objetivos concretos para acercar a la persona a su objetivo vital, tras lo que se modifica el PAI si fuera preciso.

Periódicamente se realiza un procedimiento de evaluación y planes de mejora, valorando si se ha cumplido o no el objetivo vital de la persona, para lo que se revisan los objetivos concretos propuestos.

La entidad elabora un plan estratégico que marca las líneas de trabajo que año a año se desglosan en los planes anuales. En dicho plan anual se marcan los indicadores que servirán para hacer el seguimiento y evaluación interna de las actividades llevadas a cabo.

Para dar cumplimiento a los objetivos y acciones contenidas en el plan anual, la entidad lleva a cabo los siguientes procesos de seguimiento y evaluación interna: asambleas de socios, Juntas Directivas, reuniones del equipo de coordinación (formado por gerente, directoras de centro, psicóloga, jefa de administración, responsable de calidad, técnico de innovación, responsable de comunicación, responsable de ocio), reuniones del equipo técnico (formado por los técnicos de los servicios), reuniones de coordinación de centros y reuniones de PAI.

Adicionalmente se realiza periódicamente una evaluación del plan estratégico, auditorías internas y externas y una evaluación a final de año para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades y se elabora un informe de gestión anual.

## ✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

---

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

#### Asamblea General (2023)

	Nº de socios	Derecho a voto
<b>SOCIOS</b>	<b>437</b>	<b>435</b>
Socios numerarios	435	Sí
Socios honoríficos	1	No
Otros	1	No

#### Junta Directiva: 5 miembros (2023)

Juan Carlos Rodríguez Gómez	Presidente	Juan García Yuste	Tesorero
Tomás Santamaría Polo	Vicepresidente	María del Carmen Sáez Fernández	Vocal
Begoña Tens Sánchez	Secretaria		

El vicepresidente y la secretaria son matrimonio.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de la entidad, además de socios numerarios, cuenta con los siguientes tipos de socios:

- "Socios protectores: los que de manera ocasional contribuyan con su ayuda económica o su colaboración al sostenimiento y fines de la Asociación (también cualquier entidad civil o persona jurídica)". Cuenta con un socio protector.
- "Socios honoríficos: aquellas personas físicas o jurídicas a quienes mediante propuesta de la Junta Directiva y en atención a circunstancias relevantes, la Asamblea acuerde conceder ese título". Cuenta también con un socio honorífico.

### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

#### Renovación Junta Directiva (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	5
Bajas en los últimos 5 años	1

### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

*Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.*

#### Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	9
	Asistencia media	68,9 %

### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración de la Asociación ni de sus entidades dependientes.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

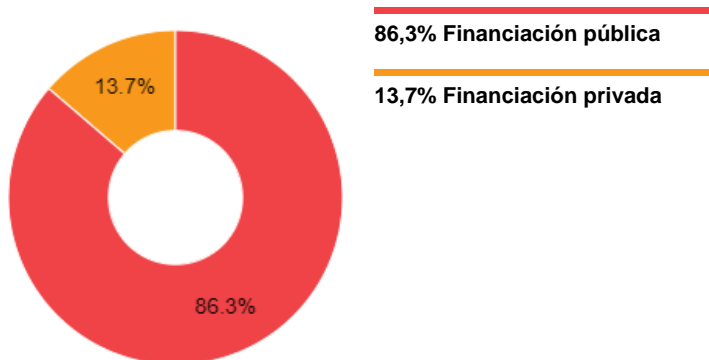
1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la Asociación PRONISA deberán ponerlo en conocimiento del presidente o del director gerente de la Asociación PRONISA, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de la Junta Directiva, se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir: siempre en reunión de la Junta Directiva de la Asociación PRONISA (o del órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés):
  - a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
  - b. El presidente/a o director gerente podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opinión presentada por la persona interesada.
  - c. Posteriormente la Junta Directiva deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada, se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
  - d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada, se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 3.788.271 € (2021)



	% 2021	2021	2020	2019
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>3.788.271 €</b>	<b>4.058.340 €</b>	<b>3.912.996 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>86,3 %</b>	<b>3.268.247 €</b>	<b>3.630.988 €</b>	<b>3.516.326 €</b>
Administración Central	0,3 %	11.693 €	8.808 €	8.992 €
Administraciones autonómicas y locales	86,0 %	3.256.554 €	3.622.180 €	3.507.334 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>13,7 %</b>	<b>520.023 €</b>	<b>427.353 €</b>	<b>396.670 €</b>
Cuotas de socios	0,3 %	10.345 €	12.715 €	13.248 €
Cuotas de usuarios	9,7 %	366.698 €	321.559 €	262.028 €
Aportaciones de personas físicas	0,2 %	6.118 €	1.108 €	0 €
Aportaciones de entidades jurídicas	1,9 %	73.464 €	30.224 €	26.774 €
Actividades de captación de fondos	0,1 %	5.484 €	9.060 €	11.990 €
Prestación de servicios y ventas	0,6 %	21.200 €	20.255 €	44.672 €
Donaciones en especie	0,9 %	32.120 €	30.918 €	34.919 €
Financieros y extraordinarios	0,1 %	4.595 €	1.514 €	3.039 €

- Administraciones autonómicas y locales: la mayor parte del importe procede de un concierto con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para las plazas de residencia, centro de día y ocupacional de los distintos centros, por valor de 2.691.080€ en 2021, 2.696.271€ en 2020 y 2.643.089€ en 2019. En el año 2021, la Administración que más reduce sus aportaciones es la Junta de Castilla y León, dado que hay subvenciones, como la de PROAPLD (Programa de Apoyo a Parados de Larga Duración), que no se han recibido.
- Cuotas de socios: el número de socios de la entidad se ha reducido, y por lo tanto esta partida también.
- Cuotas de usuarios: el incremento de esta partida se corresponde con la apertura de nuevas plazas privadas para proyectos de la entidad, como "A Gusto En Mi Casa".
- Aportaciones de personas físicas: en el año 2021 se recibió una donación de 6.000€ por parte de la familia de un usuario.
- Aportaciones de entidades jurídicas: el incremento de esta partida se debe principalmente a una subvención para reformas en el Centro Espíritu Santo, concedida por Fundación ONCE (51.780€), que es la principal financiadora del año de estudio, seguida de Fundación La Caixa (15.652€) y AEDIS-BBVA (2.885€).
- Prestación de servicios y ventas: se incluyen ingresos por la realización de cursos y actividades formativas, de ocio, así como por el servicio de catering que se ofrece desde el CEE PRONISA. La caída de los ingresos procedentes de estas actividades en el año 2020, se debió principalmente a la imposibilidad de realizar algunas

de ellas por la pandemia.

- Donaciones en especie: se corresponde con alimentos donados por el Banco de Alimentos de Ávila para la residencia Espíritu Santo.

#### **4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación**

*La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.*

*En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.*

	2021	2020
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	86,3 %	89,5 %
Ingresos privados	13,7 %	10,5 %
<b>Máximo financiador</b>		
Junta Castilla y León	84,7 %	
Junta Castilla y León		88,2 %

Los importe ajustados descuentan los contratos de plazas de residencia, centro de día y ocupacional que la Asociación tiene con la Gerencia de Servicios de la Junta de Castilla y León para la gestión de los centros Espíritu Santo y San Segundo.

#### **4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras**

*La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.*

##### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS**

La siguiente política de relación con empresas tiene como base los valores de la Asociación PRONISA Plena Inclusión Ávila. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada en todo momento por todas aquellas empresas que deseen colaborar con la Asociación PRONISA:

- 1.- Todas las empresas colaboradores deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos armamentísticos.
- 6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En

caso de que exista cesión del logo, figurará por escrito y no será confidencial.

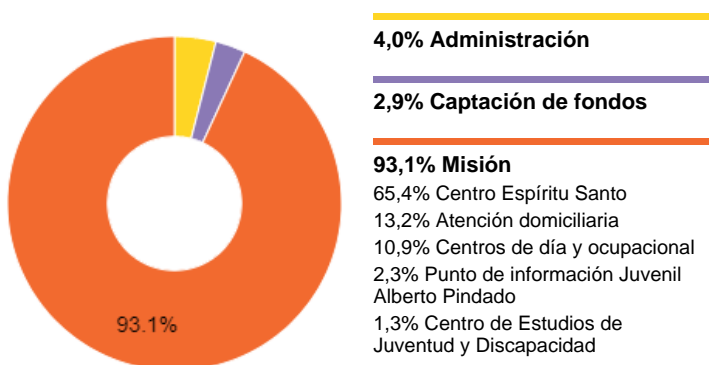
9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

## 5. Control del uso de los fondos

### 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 4.005.044 € (2021)



### 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2021)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Rastrillos / Mercadillos	1.283 €	118 €	1.165 €
	Ingresos recaudados mediante un mercadillo medieval y otro navideño.		
Lotería	2.630 €	0 €	2.630 €
	Beneficios obtenidos por la venta de lotería.		
Conciertos / Cenas / Fiestas	1.571 €	4 €	1.567 €
	Marcha PRONISA. Se llevó a cabo de manera virtual, por lo que esta cantidad se corresponde con donativos voluntarios que los participantes realizaron.		

Los gastos totales de captación de fondos de la entidad incluyen, además de los asociados a las campañas desglosadas, los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada (personal, relaciones públicas, etc. ).

## ✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

*Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.*

La Asociación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Realiza un seguimiento de estos fondos a través de contabilidad analítica y separada por proyectos.

## ✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

*Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.*

### CRITERIOS DE APROBACIÓN DE GASTOS

Cualquier persona que detecte una necesidad de compra se lo comunicará a los responsables del centro (responsable de turno, responsable de centro de día, responsable del servicio, responsable de administración y contabilidad). Para ello, deberán realizarse los siguientes pasos:

- 1.- Cumplimentar "Autorización de gasto", que pasará a la aprobación por parte de los responsables del servicio, la directora de centro o el responsable de administración y contabilidad o Junta Directiva.
- 2.- El responsable correspondiente firmará la autorización teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
  - Gastos ordinarios: en el caso de los gastos ordinarios necesitaremos la firma de autorización de gastos por parte de la directora del servicio o los responsables si el mismo no es superior a 1.500€. En el caso de ser un gasto superior a 1.500€ la firma de autorización de gasto se realizará por parte del director gerente.
  - Inversiones: para realizar gasto en inversiones se necesitará en todo caso un presupuesto previo que se le presentará al administrador general, quien una vez dado el visto bueno firmará el documento de autorización de compras para que se lleve a cabo la misma siempre que el gasto esté entre 1.500€ y 3.000€. Cuando el gasto en inversiones sea inferior a 1.500€ la autorización podrá ser emitida con la firma de la directora del centro, teniendo siempre en cuenta que se debe presentar un presupuesto previo y deberá informar de la autorización, al menos verbalmente al administrador general. Cuando el gasto supere los 3.000€, la autorización deberá realizarla la Junta Directiva quedando reflejado dicho gasto y su correspondiente autorización en el acta de la reunión en la que se haya aprobado, no siendo necesario en este caso la cumplimentación del formato de gasto de autorización del SGC.
- 3.- Los pedidos podrán realizarse bien vía telefónica, personalmente o en los locales del propio proveedor.
- 4.- En el centro se quedará una copia del pedido para que cuando se reciba el mismo se compruebe lo solicitado y se anoten las observaciones con respecto al mismo.
- 5.- La persona que recibe el pedido verificará la entrega tanto si se lleva a cabo en el local del proveedor como si se despacha por parte del mismo.
- 6.- En el caso de existir alguna observación se dejará detallada en la hoja de pedido. Una vez resuelta, el receptor del producto firmará su hoja de pedido indicando que está correcto.
- 7.- El receptor unirá la hoja de pedido al albarán que nos entregue el proveedor y lo entregará en la administración para que éste lo compruebe con la factura emitida.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Por cada proveedor a controlar se realizará un registro de "ficha de proveedor" en la que se reflejarán, además de los datos identificativos del mismo, la evaluación general realizada en el periodo correspondiente.

Durante todo el año, se hará seguimiento del proveedor, registrando la conformidad o las incidencias que vayan surgiendo. Constantemente se realizará un seguimiento de la detección de incidencias relacionadas con los proveedores y sus productos/servicios, según los criterios de evaluación establecidos. En la ficha de proveedor, se registrarán incidencias, aportando la información necesaria para la evaluación. En el mes de junio todos los responsables de proveedores se reunirán para poner en común las incidencias con los proveedores y asegurar así un mayor control pudiendo variar la fecha de ésta reunión si por alguna causa se considera necesaria por parte de los mismos.

Los criterios a evaluar serán los siguientes:

- Calidad percibida en el producto/servicio.

- Cumplimiento de plazos de entrega.
- Capacidad de solución problemas ante errores/ urgencias.
- Flexibilidad o adaptación a situaciones planteadas.
- Adecuación de trato, atención y comunicación percibidos.
- Condiciones económicas.

La escala de medición será: Inaceptable = 0, Aceptable = 1, Bueno = 2, Óptimo = 3. El resultado de la evaluación se hará constar en la ficha de proveedor.

La evaluación de los proveedores se hará en el último mes del año y de acuerdo con las puntuaciones derivadas de la evaluación. En función de la evaluación realizada podrán tomarse las acciones reparadoras que se consideren oportunas. No se considerarán proveedores adecuados, aquellos que hayan recibido una puntuación de 7 o menos.

En general las compras deben realizarse a los proveedores aprobados.

## 6. Sostenibilidad financiera

### ✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

#### Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	3.788.271 €	3.904.486 €	-116.215 €	-3,0 %
Gastos	4.005.044 €	3.904.486 €	100.558 €	2,6 %
Resultado	-216.773 €	0 €		

#### Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2022	3.957.307 €	3.957.307 €	0 €

### ✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

**ENDEUDAMIENTO: Moderado**

**Ratio de endeudamiento: 57,1 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 49,1 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios



La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2021</b>	<b>1.070.547 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>494.965 €</b>	<b>46,2 %</b>
Deuda a largo plazo con entidad de crédito	479.511 €	44,8 %
Retención garantía a favor de constructora	15.454 €	1,4 %
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>575.582 €</b>	<b>53,8 %</b>
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	213.146 €	20,0 %
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	150.096 €	14,0 %
Administraciones Publicas acreedoras	99.425 €	9,3 %
Proveedores	52.964 €	4,9 %
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	42.689 €	4,0 %
Acreedores por prestaciones de servicios	14.165 €	1,3 %
Remuneraciones pendientes de pago	1.779 €	0,2 %
Acreedores por arrendamiento financiero	1.135 €	0,1 %
Partidas pendientes de aplicación	183 €	0,0 %

#### **LIQUIDEZ: Equilibrada**

##### **Ratio de liquidez: 0,8 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

##### **Ratio de liquidez con realizable: 2,4 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2021</b>	<b>1.354.681 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>450.361 €</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	447.497 €
Cuenta corriente con Empleo Inclusivo SL	2.864 €
<b>Realizable</b>	<b>904.320 €</b>
Subvenciones pendientes de cobro de Administraciones Públicas	674.889 €
Subvenciones pendientes de cobro de entidades privadas	172.212 €
Usuarios deudores	45.872 €
Entidades no públicas deudoras por prestación de servicios	8.777 €

La situación de liquidez de la entidad pasa de estrecha a equilibrada al incluir el valor del realizable, compuesto por saldos de entidades deudoras por subvenciones y ayudas, principalmente la Junta de Castilla y León, por el convenio de plazas de residencia y centros de día.

La entidad tiene en su patrimonio neto una partida de subvenciones, donaciones y legados pendientes de imputar por valor de 853.358€.

## EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2021	-216.773 €	-5,7 %
2020	-224.176 €	-5,5 %
2019	-101.706 €	-2,6 %

### ✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 462.362 €**

**Ratio de recursos disponibles: 11,5 %**

### ✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
<b>INVERSIONES 2021</b>	<b>14.865 €</b>	<b>100 %</b>	<b>0,4 %</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>2.864 €</b>	<b>19,3 %</b>	<b>0,1 %</b>
Cuenta corriente con vinculada	2.864 €	20,0 %	0,1 %
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>12.002 €</b>	<b>80,7 %</b>	<b>0,3 %</b>
Valoración de la aportación en Empleo Inclusivo SLU	2.989 €	20,0 %	0,1 %
Fianzas	9.013 €	60,0 %	0,2 %

La Asociación ha registrado el deterioro de valor de su participación en la entidad vinculada Empleo Inclusivo SLU. La aportación inicial fue de 20.000€, y su valor contable a fecha 31 de diciembre de 2021 fue de 2988,83€.

### ✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

PRONISA cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

## Empleo Inclusivo SLU

Datos económicos 2021

<b>Forma jurídica</b>	Centro Especial de Empleo	
<b>% de participación</b>	100.0 %	
<b>Aportación al capital</b>	20.000 €	
<b>Constitución</b>	Es constituida por PRONISA en 2018 para la promoción e inserción laboral de personas con discapacidad, mediante la realización de cualquier tipo de actividad mercantil que contribuya a tal fin. Su capital social fue aportado íntegramente por PRONISA (20.000€, divididos en 200 participaciones sociales de 100 euros de valor nominal cada una). En el año 2021, la asociación PRONISA ha registrado un deterioro de valor de su participación en esta sociedad, siendo su valor a 31 de diciembre de 2021, de 2988,83€.	
<b>Misión</b>	Su actividad principal es la explotación de las cafeterías de los centros de Navas del Marqués y Tierra de Cebreros, ambos gestionados por PRONISA. Se ofrecen además servicios de limpieza y de catering. En el año 2021 contó con 7 empleados, todos con discapacidad.	
<b>Órgano de gobierno</b>	El presidente y el tesorero de la PRONISA forman parte del órgano de gobierno de Empleo Inclusivo.	
<b>Fondos Propios</b>	2.989 €	
<b>Ingresos</b>	29.471 €	
<b>Resultado</b>	-6.126 €	
<b>Transacciones</b>	6.595 €	Gasto para PRONISA. Limpieza centro de Navas.
	839 €	Ingreso para PRONISA. Servicios cafetería de Cebreros.
<b>Deudas o créditos</b>	3.145 €	Saldo a favor de PRONISA.
	422 €	Saldo a favor de vinculada.
	2.864 €	Saldo a favor de PRONISA.

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de PRONISA](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

### ✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

### ✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines

Envío de una revista mensual

## ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

*La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2021: 6**

**Actividades que realizan :**

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio  
Participación en eventos de captación de fondos

**Como colaborar :**

[Información en web ONG](#)

### ✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

PRONISA cuenta con un manual de acogida del voluntariado que se entrega a las personas voluntarias que comienzan a colaborar con la Asociación. Además, el plan de voluntariado contiene un apartado referido a la formación y el acompañamiento de los voluntarios que, entre otras cosas, define las acciones a llevar a cabo para proceder a la acogida de la persona voluntaria: enseñarle las instalaciones y presentarle a las personas que integran el equipo, dar una formación básica inicial, garantizar todo el apoyo necesario (profesional, material, formativo...) para la prestación de los apoyos o la tarea, realizar un seguimiento, entendido como un apoyo al voluntariado en el desarrollo de su actividad, etc.

### ✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## 9. Cuestiones normativas

### ✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

[Canal de denuncias](#)

## ✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

## ✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

### DONACIONES EN EFECTIVO

PRONISA Plena Inclusión Ávila cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en efectivo se reflejen en la contabilidad de manera fiel.

Para ello, PRONISA Plena Inclusión Ávila atenderá a los siguientes criterios:

- En la gestión de la caja participan dos personas, el/la responsable de contabilidad para la gestión, y el director gerente y el asesor económico para la supervisión.
- La caja no deberá tener fondos por un importe superior a mil euros.
- Las cantidades recibidas en efectivo no podrán ser utilizadas para pagar gastos o facturas en efectivo.
- Si en algún momento se realizasen sistemas de recaudación de fondos consistentes en rastrillos, actividades solidarias, venta de loterías o cualquier otra actividad que recaude fondos en efectivo, estos se ingresarán en caja e inmediatamente en el banco.

### DONACIONES ANÓNIMAS

PRONISA Plena Inclusión Ávila cuenta en su web [www.pronisa.org](http://www.pronisa.org) con una pasarela de donaciones online donde se informa a los potenciales donantes que:

Se aceptarán todas las donaciones de cualquier cuantía, bajo el supuesto de que todas proceden de "buen fin" y no corresponde a la asociación investigar la procedencia de los recursos donados ni las actividades de los donantes. No obstante, no se aceptarán donaciones anónimas de más de 100€.

- Según la legislación vigente en relación a la prevención de blanqueo de capitales e infracciones monetarias, no podemos aceptar donaciones anónimas, iguales o superiores a 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, PRONISA lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).
- Para poder informar a la Agencia Tributaria el importe de una donación con finalidad de que pueda ser un gasto deducible en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, es absolutamente necesario que el donante nos facilite sus datos fiscales rellenando el formulario dispuesto a tal efecto.

## ✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas anuales del año 2021 han sido auditadas por Deloitte y presentan la siguiente salvedad: "Tal y como se indica en la Nota 5 de la Memoria abreviada adjunta, la Asociación desarrolla parte de sus actividades en un inmueble cedido de forma gratuita por la Diputación Provincial de Ávila en el año 1995 por un período de 50 años, si bien en el balance abreviado al 31 de diciembre de 2021 adjunto no figura registrado importe alguno por los derechos de uso de este inmueble cedido. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación, en la cesión de uso de un inmueble de forma gratuita y por tiempo determinado, se debe

reconocer un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido (que se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión), con abono al epígrafe "subvenciones, donaciones y legados recibidos" que forma parte del Patrimonio Neto (que se imputará a resultados sistemáticamente a medida que se amorticen los derechos de uso). Sin embargo, el convenio de cesión a la Asociación del mencionado inmueble no especificaba el valor razonable atribuible a los derechos de uso cedidos, ni la Asociación dispone de tasaciones efectuadas por expertos independientes ni de ninguna otra información contrastada que permita conocer dicho valor y, por consiguiente, no es posible determinar el importe por el que procedería reconocer en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021 adjuntas los efectos de la cesión de uso de este inmueble. Nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 incluía una salvedad por este mismo concepto".

Las mismas cuentas anuales del año 2021 fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones de Castilla y León el 30 de junio de 2022.

## **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.800.199 €</b>	<b>3.809.548 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.379.226 €</b>	<b>2.146.907 €</b>
Inmovilizado intangible	351 €	42 €
Inmovilizado material	2.366.873 €	2.128.783 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	2.989 €	9.087 €
Inversiones financieras a largo plazo	9.013 €	8.995 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.420.974 €</b>	<b>1.662.641 €</b>
Existencias	48.186 €	29.338 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	901.750 €	1.073.287 €
Deudores Comerciales	2.570 €	2.969 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	2.864 €	1.836 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo		2.447 €
Periodificaciones a corto plazo	18.107 €	14.694 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	447.497 €	538.070 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>3.800.199 €</b>	<b>3.809.548 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.729.652 €</b>	<b>3.017.990 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>1.876.295 €</b>	<b>2.096.104 €</b>
Dotación fundacional/fondo social	948.337 €	948.337 €
Reservas	259.338 €	262.374 €
Resultados de ejercicios anteriores	885.393 €	1.109.569 €
Resultado del periodo	-216.773 €	-224.176 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>853.358 €</b>	<b>921.886 €</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>494.965 €</b>	<b>400.000 €</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		
<b>Deuda total a largo plazo</b>	<b>494.965 €</b>	<b>400.000 €</b>
Deudas a largo plazo	494.965 €	400.000 €
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>575.582 €</b>	<b>391.558 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>575.582 €</b>	<b>391.558 €</b>
Deuda a corto plazo	257.152 €	10.020 €
Deuda transformable en subvenciones	150.096 €	170.520 €
Acreedores comerciales	168.333 €	211.019 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	3.686.441 €	3.964.028 €
Ayudas monetarias y otros	-567 €	-1.486 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Aprovisionamientos	-318.020 €	-378.554 €
Otros ingresos explotación	22.483 €	19.286 €
Gastos de personal	-3.184.687 €	-3.418.215 €
Otros gastos de explotación	-345.532 €	-326.184 €
Amortización del inmovilizado	-139.786 €	-147.529 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	74.752 €	73.583 €
Otros ingresos/gastos	3.975 €	954 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-200.941 €</b>	<b>-214.117 €</b>
Ingresos financieros	299 €	
Gastos financieros	-10.033 €	-5.537 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-6.098 €	-4.522 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-15.832 €</b>	<b>-10.059 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-216.773 €</b>	<b>-224.176 €</b>
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	3.187 €	70.917 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-74.752 €	-73.583 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-71.565 €	-2.666 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-288.338 €</b>	<b>-226.141 €</b>

## **PRONISA**

### **Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad**

Análisis publicado en Julio de 2023 con cuentas auditadas de 2021  
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)

